

Decreto N° 2771, que concede al Dr. Antonio Delgado C., la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. N° 9108, del 6 de Noviembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2771

CONSIDERANDO los valiosos servicios prestados a la República por el Dr. Antonio Delgado C., Representante en el país de la Oficina Sanitaria Panamericana y la Organización Mundial de la Salud;

VISTA la Ley N° 1352, de fecha 3 de febrero de 1937; y

DIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Dr. Antonio Delgado C., Representante en el país de la Oficina Sanitaria Panamericana y la Organización Mundial de la Salud, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2772, que concede al Sr. Rafael Carlos Vietri, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. N° 9111, del 25 de Noviembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2772

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Ra-

fael Carlos Vietri, Secretario de Primera Clase de la Embajada Argentina;

VISTA la Ley N° 1352, de fecha 3 de febrero de 1939; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTÍCULO UNICO.—Se concede al Señor Rafael Carlos Vietri, Secretario de Primera Clase de la Embajada Argentina, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de septiembre del año de mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2773, que cancela las Letras Patentes que acreditan al Sr. Miguel A. Veras Toribio como Cónsul Honorario de la República en Trenton, New Jersey, E.U.A.

(G. O. N° 9111, del 25 de Noviembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2773

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTÍCULO UNICO: Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Miguel Antonio Veras Toribio, co-